ACTA DE EVALUACIÓN Nº 39/2010

LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010 "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO INTEGRAL"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 14:30 horas se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, tercer piso ubicado Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, la Abog. Cynthia Leite, Jefa de UOC, y la Sra. Jazmín Alarcón, Asistente de UOC; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la LPN Nº 01/2010 "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO SANTORIAL Y ODONTOLOGICO INTEGRAL", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC: ID 156.709**
Que mediante Resolución Nº 154/2010 la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el ejercicio fiscal 2010 y aprobado mediante la Ley Nº 3964/09, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 222/2010

c) **Publicación:**
- En el SIPC 26/03/2010 – ID Nº 156.709
- Se ha publicado la convocatoria en el Diario ABC Color los días 27 Y 28 del mes de Marzo cumpliendo con lo establecido en el Art. 19.

d) **Addendas y Aclaraciones:** La convocante ha emitido una aclaración como resultado de las consultas recibidas.

e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: La Sra. Jazmín Alarcón, funcionaria de la Unidad Operativa de Contrataciones; El Lic. Andrés Gómez Casco, Jefe del Departamento de Recursos

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

Lic. Andres E. Gómez Casco
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

CARLOS CYNTHIA LEITE DE LEZCANO

Administrativos y la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, a los quince días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 10:15 horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1- SANTA CLARA S.A.
2- PROMEDENT S.A.
3- DENTAL CENTER S.A.
4- MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.

4. Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación, con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE"

a) Monto de las ofertas;

ITEM	DESCRIPCION	SANTA CLARA S.A.		PROMEDENT S.A.		DENTAL CENTER S.A.		MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral	520.000	2.496.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1.650.000	7.920.000.000
2	Prestación de Servicio Odontológico Integral	No cotiza	No cotiza	20.000	96.000.000	80.000	384.000.000	1.100.000	5.280.000.000

b) Documentación presentada

Verificación de la documentación sustancial:

Documentos	SANTA CLARA S.A.	PROMEDENT S.A.	DENTAL CENTER S.A.	MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A.
Formulario de la oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Andres E. Gómez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la resolución nº 330/07 de la dirección nacional de contrataciones públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la dirección de registros públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*. Considerando el sistema de adjudicación por ítem se analizarán por separado los que conforman esta licitación.

Durante el análisis, se ha constatado que la firma SANTA CLARA S.A., ha sido la menor oferta en precio del Ítem Nº 1 y cumple con todas las documentaciones sustanciales establecidas en el Pliego como así los requisitos de calificación de capacidad, y los económicos y financieros, respaldado con documentaciones que forman parte de la oferta, demostrando con ello la capacidad de ejecutar el contrato. Asimismo, en el aspecto técnico la oferta presentada como así la documentación que avala el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas satisfacen plenamente las necesidades de la convocante.

En lo que respecta al Ítem Nº 2 se constata que la firma PROMEDENT S.A., ha sido la menor oferta en precio y cumple con la documentación básica de carácter sustancial, sin embargo, de la evaluación en detalle se ha verificado que no cumple con el Promedio de Rentabilidad en los últimos 3 años, debido a que la misma presenta resultados negativos, habiendo el pliego requerido que el mismo no sea negativo, por lo cual se procede a rechazar la oferta y analizar la segunda menor oferta correspondiente a la firma DENTAL CENTER S.A., e igualmente la misma presenta resultados negativos en el Promedio de Rentabilidad en los últimos 3 años, por lo que se rechaza la oferta y se prosigue a analizar la tercera y última oferta que corresponde a la firma MEDICINA EMPRESARIAL PARAGUAYA S.A., sin embargo el monto ofertado por dicha

Lic. Andres E. Gómez C.
Jefe Dpto. Recursos Administrativos

Jazmín Alarcón
Auxiliar DAF - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa

empresa sobrepasa el presupuesto disponible de la entidad, por lo que debe procederse a declarar desierto el ítem 2, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", inciso c), "por superar las previsiones presupuestarias de la convocante".

Las disposiciones del Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, nos indica que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio más bajo

5. Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:
1-) Adjudicar en el ítem N° 1 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral", por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma **"SANTA CLARA S.A."**.

2-) Declarar Desierto el ítem N° 2 "Prestación de Servicio Odontológico Integral", de acuerdo al Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", inciso c), *"por superar las previsiones presupuestarias de la convocante".*

Es nuestro informe.

Sra. Jazmín Alarcón Asistente U.O.C	Lic. Andrés Gómez C. Jefe del Dpto. de Recursos Administrativos	Abog. Cynthia Leite Jefa de U.O.C.